

19 ES	21	NUMERO	10 Y
	21	280.802/1	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		31.7.84/2	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl: F16K 31/60

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BRAZO PERFECCIONADO PARA ACCIONAMIENTO DE VALVULAS.

71 SOLICITANTE (S)

STAMPINOX, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polígono Industrial CELRA - GERONA.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un brazo perfeccionado para accionamiento de válvulas.

5 Las válvulas instaladas en conducciones de fluidos, suelen incorporar un brazo de accionamiento, cuyo giro determina la apertura y cierre del paso. Generalmente el arco que debe recorrer el brazo de accionamiento para establecer las posiciones extremas de apertura y cierre, suele ser de un cuarto de vuelta. El espacio disponible en torno a la ubicación de la válvula es en muchas ocasiones reducido, de modo que la manipulación del brazo se encuentra obstaculizada en alguno de sus sentidos.

10 Ante tales circunstancias, resulta evidente que la solución ideal consiste en poder variar la zona de arco que debe recorrer el brazo de accionamiento, puesto que en el caso de instalarse junto a una superficie obstaculizante, siempre pueda existir la posibilidad de una manipulación rápida y sencilla.

15 A tal fin, el brazo para accionamiento de válvulas en cuestión, es del tipo que incorpora un casquillo que está centralmente perforado para ajustarse al cuadradillo de la caña de la válvula y cuyo casquillo se prolonga en un brazo.

20 El casquillo, axialmente a la perforación de ajuste para el cuadradillo, presenta un ensanchamiento cilíndrico que alcanza el extremo opuesto al cuadradillo, de modo que dicho ensanchamiento define un alojamiento para un resorte que es tensado mediante la cabeza de un vástago roscado al cuadradillo, permitiendo una carrera de ascen-

25

30

1 so del casquillo para permitir su desacoplamiento respecto al cuadradillo, girando libremente.

Bajo el ajuste del cuadradillo se ha dispuesto un rebaje autocentrante en cuyos bordes se han previsto sendos topes limitadores del giro del brazo, siendo dichos topes los indicadores de las posiciones de apertura y cierre de la válvula.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del conjunto.

En la figura se representa un detalle del perfil del conjunto despiezado, en el que se pueden apreciar los principales elementos que le integran.

En base a la citada figura, referenciamos:

- 1.- Casquillo.
- 2.- Perforación central del casquillo.
- 3.- Cuadradillo de la caña de la válvula.
- 4.- Válvula.
- 5.- Brazo de accionamiento.
- 6.- Ensanchamiento cilíndrico.
- 7.- Resorte.
- 8.- Cabeza del vástago.
- 9.- Vástago.
- 10.- Rosca del vástago.
- 11.- Rebaje autocentrante.
- 12.- Tope limitador.

1

El brazo 5, en su extremo de acoplamiento respecto a la caña de la válvula 4, incorpora el casquillo 1 que ofrece la perforación central 2, la cual es facetada para ajustarse al cuadradillo 3 de la referida caña de la válvula 4.

5

El casquillo 1, por encima de la perforación central 2, presenta el ensanchamiento 6 que es cilíndrica y define un alojamiento para el resorte 7, el cual es retenido y tensado por la cabeza 8 del vástago 9, cuya rosca 10 se fija en un orificio practicado en el frente del cuadradillo 3.

10

La disposición del vástago 9 y del resorte 7 en el interior del ensanchamiento 6 del casquillo 1, determina la posibilidad de desenclavar la perforación central 2 respecto al cuadradillo 3 de la caña de la válvula 4, puesto que la referida disposición permite alzar el casquillo 1 comprimiendo el resorte 7 y variar de este modo la posición del brazo 5 respecto al cuerpo de la válvula 4.

15

El casquillo 1, en su base de asentamiento respecto al cuerpo de la válvula 4, presenta en rebaje autocentrante 11, del cual emergen los topes 12 que limitan el giro del brazo 5, estableciendo los indicadores de apertura y cierre de la válvula 4.

20

Cuando la válvula 4 debe ser montada junto a una pared, o junto a cualquier otro elemento que impida el giro del brazo de accionamiento 5, mediante una tracción ejercida manualmente sobre el casquillo 1 y venciendo la acción del resorte 7, se desenclava el perforado central 2 respecto al cuadradillo 3, con lo que puede modificarse la posición inicial del brazo 5 sin variar la posición de apertura o

25

30

1

cierre del obturador de la válvula 4, de modo que siempre existirá la posibilidad de salvar los obstáculos que puedan existir en el radio de acción del brazo 5.

5

Como ha podido comprobarse a partir de la descripción y a partir de los dibujos que se incluyen en la presente memoria descriptiva, los elementos que componen el conjunto están obtenidos a partir de sencillos procesos de mecanización y conformación, colaborando todo ello a reducir los costes de fabricación y la mano de obra para constituir un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "BRAZO PERFECCIONADO PARA ACCIONAMIENTO DE
VALVULAS", que siendo del tipo en el que se prevé un cas-
quillo centralmente perforado en ajuste con el cuadradillo
de la caña de la válvula, cuyo casquillo se prolonga en un
5 brazo, se caracteriza esencialmente porque el casquillo co-
axialmente al ajuste para el cuadradillo presenta un ensañ-
chamiento hasta el extremo opuesto al cuadradillo, que de-
fine un alojamiento para un resorte que es dentado por la
cabeza de un vástago roscado al cuadradillo permitiendo una
10 carrera de ascenso del casquillo en la que se desacopla del
cuadradillo girando libremente habiéndose previsto bajo el
ajuste del cuadradillo un rebaje autocentrante a cuyos bor-
des se prevén sendos topes limitadores del giro del brazo
que son indicadores de la posición de apertura y cierre de
15 la válvula.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"BRAZO PERFECCIONADO PARA ACCIONAMIENTO DE VALVULAS ".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 Julio 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.




1

5

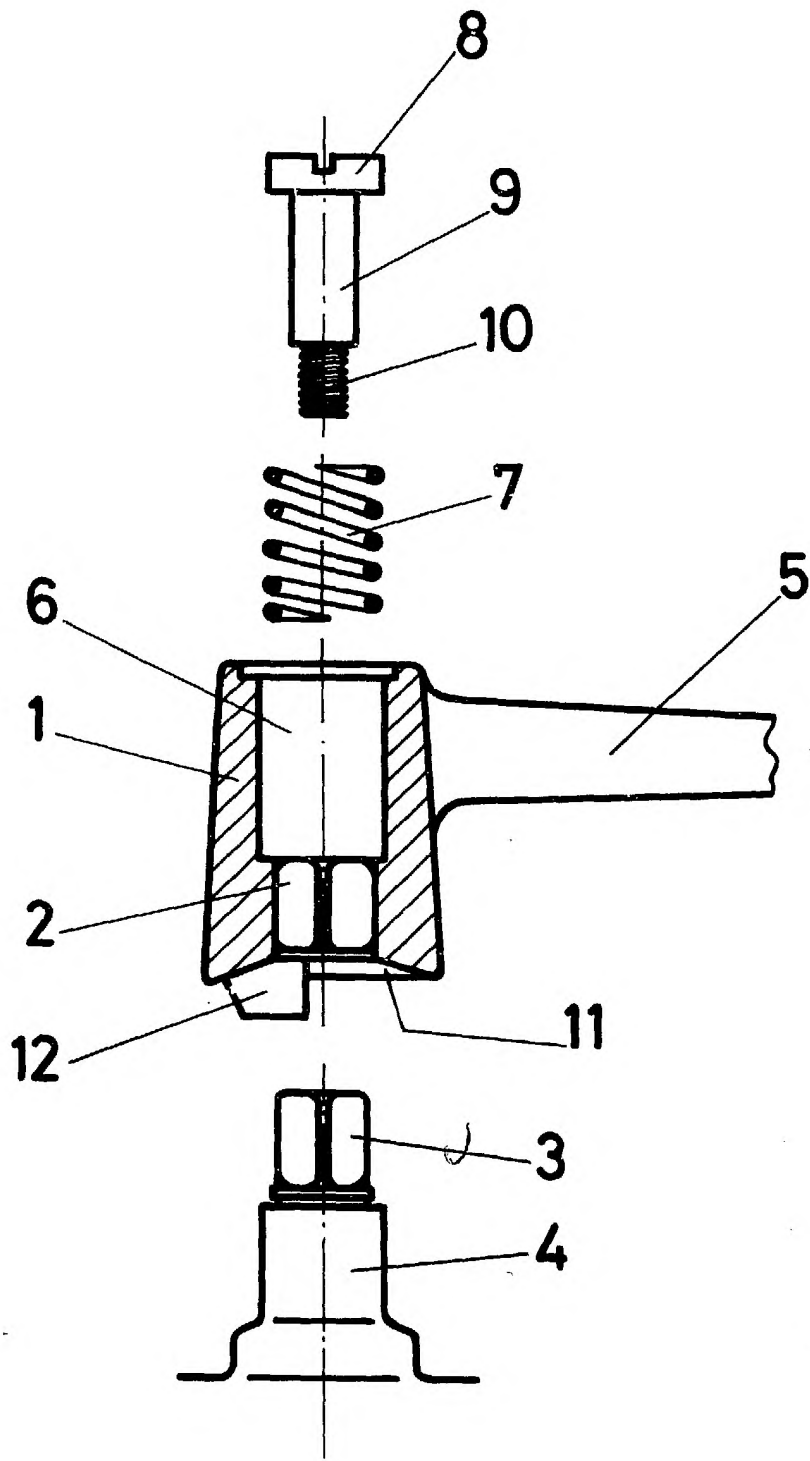
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Julio de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.